

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 13004** *CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de abril de 1982 por la que se reforma el «Anexo número 1 del Reglamento Orgánico del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad», que regula el Reglamento Orgánico del Personal Auxiliar de los Registros.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 27 de abril de 1982, páginas 10628 a 10636, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Título II, capítulo I, artículo 4, apartado 3, donde dice: «Es persona eventual», debe decir: «Es personal eventual ...».

Título II, capítulo II, artículo 8.º, donde dice: «... requisitos de ingreso señalados en el capítulo VI de este título ...», debe decir: «... capítulo IV ...».

Título III, capítulo I, artículo 33, apartado 2.º, donde dice: «a guardar la más rigurosa disciplina ...», debe decir: «... la más rigurosa disciplina ...», y, en el apartado 6.º, donde dice: «... que resulten ...», debe decir: «... que resultan ...».

Título IV, artículo 40, apartado 1 (tercer renglón), donde dice: «... acumularse el sueldo anual ...», debe decir: «... acumularse al sueldo anual ...».

Título VII, capítulo II, artículo 75, apartado 2 (tercer renglón), donde dice: «... la mitar más uno ...», debe decir: «... la mitad más uno ...».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 13005** *ORDEN de 17 de mayo de 1982 por la que se otorgan los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

DESTINOS PARA SUBALTERNOS DEL CUERPO GENERAL DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda

Policia primera Nacional don Anastasio Hernández Sánchez, 1.ª Circunscripción de la Policia Nacional, Secretaría General Técnica (Madrid).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Santiago Guerrero Rodríguez Rojas, 232.ª Comandancia de la Guardia Civil, Secretaría General Técnica (Madrid).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Angel Saiz Navarro, 311.ª Comandancia de la Guardia Civil, Delegación de Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Pablo Arroyo Alvarez, 311.ª Comandancia de la Guardia Civil, Delegación de Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Ceferino Romero García, 311.ª Comandancia de la Guardia Civil, Delegación de Valencia.

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Campaña Chica, 311.ª Comandancia de la Guardia Civil, Delegación de Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Muñoz Baena, 311.ª Comandancia de la Guardia Civil, Delegación de Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús Alvarez Salceda, 512.ª Comandancia de la Guardia Civil, Delegación de Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Isidro Alonso Martín, 512.ª Comandancia de la Guardia Civil, Delegación de Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús González Gómez, 512.ª Comandancia de la Guardia Civil, Delegación de Valencia.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Guardia Real primera don Clodomiro Domínguez Domínguez, Agrupación Tráfico de la Guardia Civil, Madrid.

Guardia Real primera don Glodomiro Domínguez Domínguez, Casa de Su Majestad el Rey, Madrid.

Ministerio de Economía y Comercio

Policia primera Nacional don Baudilio Sáez Sacristán, 1.ª Circunscripción de la Policia Nacional, Servicios Centrales (Madrid).

Ministerio de Educación y Ciencia

Policia primera Nacional don Andrés Eslava Martín, 7.ª Circunscripción de la Policia Nacional, Universidad de Oviedo.

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, si ya no lo hubiese sido, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 13006** *RESOLUCION de 10 de mayo de 1982, de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Notario Archivero General de Protocolos del Distrito notarial de Balaguer, Colegio Notarial de Barcelona al Notario de dicha localidad don Joaquín Viola Tarragona.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero General de Protocolos del Distrito notarial de Balaguer, perteneciente al Colegio Notarial de Barcelona, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General, ha acordado en uso de las facultades que le concede el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a) número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero General de Protocolos del Distrito notarial de Balaguer, al Notario de dicha localidad, don Joaquín Viola Tarragona.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1982.—El Director general, Fernando Marco Baró.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.